



Ciudad de México, a 02 de Noviembre de 2019
Comunicado de Prensa DGC/429/19

Dirige CNDH recomendación a SEMAR por retención ilegal y tortura a un servidor público de tránsito, y al municipio de Manzanillo, Colima, por la detención ilegal de esa persona

Por la detención arbitraria en agravio de un servidor público, atribuible a tres policías municipales de Manzanillo, Colima, así como por la retención ilegal y actos de tortura en su contra por elementos de la Secretaría de Marina (SEMAR), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 96/2019 al titular de la SEMAR, José Rafael Ojeda Durán, y a la Presidenta Municipal de dicho municipio, Griselda Martínez Martínez.

Tras analizar los hechos, este Organismo Constitucional Autónomo acreditó violaciones a los derechos humanos a la libertad, seguridad jurídica y personal y a la integridad por actos de tortura en agravio de la víctima, por las personas servidoras públicas mencionadas.

En su queja, la víctima señaló que se desempeñaba como perito de tránsito de la Dirección de Tránsito y Vialidad de Manzanillo, y ese día se encontraba en un local comercial de su propiedad, en el ejido Jalipa en Manzanillo, Colima, cuando llegó un comandante de tránsito, quien le manifestó que el Director General de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, y Protección Civil requería su presencia para aclarar unas diferencias, por lo que accedió a subirse a una patrulla de seguridad pública en la que reconoció a otros dos compañeros de trabajo, quienes lo trasladarían al complejo de seguridad; sin embargo, lo llevaron a la Sexta Región Naval de Manzanillo, donde fue encapuchado, maniatado y torturado por elementos navales, quienes lo golpearon en los glúteos, le dieron toques eléctricos y abofetearon varias veces para cuestionarlo si él y su comandante trabajaban para el Cártel de Jalisco Nueva Generación, a lo que respondió que no.

El agraviado destacó que se percató estaba con otras personas vestidas de civil, con quienes fue trasladado en un vehículo a un lugar arbolado, donde permanecieron hasta que anocheció, cuando llegó un camión tipo militar en el que fueron llevados al aeropuerto de Manzanillo. Finalmente, la víctima fue puesta a disposición de la entonces Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO) en la Ciudad de México, por su probable participación en actividades ilícitas, siendo arraigado por un mes y posteriormente puesto en libertad.

Esta Comisión Nacional destaca que la SEMAR obstruyó su investigación al no entregar información veraz, al manifestar que “intervino solo en apoyo al traslado de la víctima desde las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia de Colima a las instalaciones de la Sexta Región Naval”, siendo que la CNDH acreditó que la víctima permaneció bajo custodia



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

de personal naval alrededor de 35 horas, tiempo en que fue torturado para provocarle sufrimiento físico y psicológico para que reconociera su pertenencia al Cártel de Jalisco.

Por su parte, la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad informó a la CNDH que en sus archivos no contaba con algún antecedente relacionado con la detención y traslado de la víctima; sin embargo, este Organismo Nacional acreditó que en los informes rendidos a Seguridad Pública y Vialidad por dos policías municipales, éstos declararon que sí participaron en la detención de la víctima y su traslado a la Sexta Región Naval para entregarlo a un elemento naval que lo ingresó a esas instalaciones.

Por todo lo anterior, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos recomienda al Secretario de Marina reparar el daño a la víctima de manera coordinada con el Municipio de Manzanillo, Colima, incluyendo compensación y atención psicológica, y se le inscriba en el Registro Nacional de Víctimas; colaborar en la presentación y seguimiento de la denuncia que se formule ante la Fiscalía General de la República para que se investigue y resuelva la responsabilidad de los elementos navales, a cuyos expedientes laboral y personal deberá incorporar una copia de esta recomendación, y capacitar a todos los elementos navales destacamentados en el estado de Colima sobre la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

A la Presidenta Municipal de Manzanillo le solicitó además de reparar el daño a la víctima de manera coordinada con la SEMAR, colaborar en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que se formule ante la Fiscalía General del Estado de Colima, para que se investigue y resuelva la responsabilidad de los tres agentes municipales; que se incorpore copia de esta Recomendación en sus expedientes laboral y personal; capacitar a los elementos policiales de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad respecto de la erradicación de las detenciones arbitrarias.

La Recomendación 96/2019 ya fue debidamente notificada a sus destinatarios y puede consultarse en la página web: www.cndh.org.mx